



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

18 JUN 2021

RECIBIDO
Firma..... Hora.....

Moción de Orden del Día N° 14780

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

El Congresista que suscribe, en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 68° literal d) del Reglamento del Congreso, presentan una **MOCIÓN DE CENSURA** contra los vicepresidentes Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, Luis Andrés Roel Alva, Matilde Fernández Florez por los siguientes motivos:

CONSIDERANDO:

Que, la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin, el señor Luis Andrés Roel Alva y la señora Matilde Fernández Florez han sido elegidos vicepresidentes del Congreso; sin embargo, debido a que el Presidente del Congreso, Francisco Sagasti Hochhausler actualmente ejerce la Presidencia de la República, la Mesa Directiva está presidida por la Primera Vicepresidenta, Congresista Mirtha Esther Vasquez Chuquilin.

Que, desde el inicio de su gestión, la Presidenta a.i. y vicepresidentes, no han cumplido con representar y defender el fuero del Parlamento conforme lo establece el Reglamento del Congreso de la República.

El hecho más reciente es la denuncia por parte del Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso contra el Presidente de la República, quien valiéndose de su posición lo convocó con el objetivo de frustrar el debate de las modificaciones constitucionales que el parlamento se preparaba a debatir, inclusive valiéndose de amenazas, afectando el fuero parlamentario. Ante ello y aún cuando los hechos fueron denunciados ante éste Pleno, la Mesa Directiva no tomo una posición adecuada en defensa del parlamento.

De igual manera viene sucediendo con el Proyecto de Ley 7578-2020-CR, "*Ley que autoriza la adquisición, distribución y aplicación de la vacuna del coronavirus SARS - COV-2, a los gobiernos regionales y empresas privadas que presenten servicios de salud y afines, y la creación de un registro único de vacunación*" respecto del cual el Presidente de la República en su oportunidad manifestó su oposición e inclusive esperó el último día de vencimiento de la autógrafa para observarla, pese a que esta iniciativa permitiría que más peruanos accedan a la vacuna y disminuir los decesos. Este Pleno, cumpliendo con su responsabilidad aprobó la insistencia de la Ley en la **sesión del día 2 de junio del presente**; sin embargo, pese al tiempo transcurrido, hasta el día de hoy no se cumple con el envío para publicación, evidenciando una gestión complaciente con la

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Presidencia de la República y alejada de garantizar la independencia del fuero parlamentario.

POR LO EXPUESTO

El Congreso de la República

ACUERDA:

CENSURAR A LOS VICEPRESIDENTES MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN, LUIS ANDRÉS ROEL ALVA, MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ porque su gestión no cumple con la defensa del fuero parlamentario afectando el equilibrio de poderes.

Lima, 18 de junio de 2021.


Carlos Mesía Ramírez


Cesar Gonzales Troncoso
D.D.